

BUIN,

24 MAR 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 924 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 474, de fecha 20 de febrero de 2017, se autoriza la entrega de fondo global, por la suma de \$200.000.- a funcionaria Nancy Viviana Vargas Sandoval, para cubrir gastos propios de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memorandum N° 249, de fecha 10 de marzo de 2023 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 474/2017 y autorizar la entrega de fondo global a nombre de la suscrita, por la suma de \$300.000.-.

4.- La **Autorización de Gastos**, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 20 de febrero de 2017, que sanciona la entrega de fondo global, por la suma de \$200.000.- a funcionaria Nancy Viviana Vargas Sandoval, para cubrir gastos propios de la Dirección de Administración y Finanzas

2.- Autorícese la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal doña Nancy Viviana Vargas Sandoval, Cédula de Identidad N° Directora de Administración y Finanzas.

3.- El fondo será destinado para cubrir gastos internos de la Dirección de Administración y Finanzas, que incluyen los Departamentos de Contabilidad, Adquisiciones, Derechos de Aseo, Finanzas, Rentas, Recursos Humanos y Tesorería; comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

5.- Impútese el gasto al siguiente ítem presupuestario:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.002	\$300.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\Viviana Vargas Sandoval\_DAF.doc